



CONDICIONES DEL SEGURO AUTOS POR DÍAS



Sus coberturas

- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Daño Parcial o Total del Vehículo.
- Hurto Total.
- Accidentes personales al Asegurado (Incluye Muerte Accidental e Incapacidad Total y permanente).
- Amparo Patrimonial.

Sus asistencias

- Asistencia Jurídica Preliminar
- Grúa por Accidente
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo en viaje
- Mensajes Urgentes o justificados

Conozca aquí 

las condiciones de sus servicios de Asistencia

Exclusiones principales

Muerte o lesiones corporales al el cónyuge o compañero(a) permanente del **ASEGURADO**, conductor y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, de afinidad y parentesco civil.

- Pérdidas o daños causados al vehículo amparado que no hayan sido derivados del siniestro
- Hurtos parciales al vehículo asegurado ni a los accesorios
- Para la cobertura de Accidentes Personales, no se cubre la muerte, lesión, o incapacidad total y permanente a personas diferentes al **ASEGURADO**.

Asegúrese de saber, que las coberturas de daño y Hurto, tienen un límite máximo de acuerdo al plan contratado y esta será la cantidad máxima que se indemnizará en caso de presentarse un siniestro, menos el valor correspondiente del deducible que estará a cargo del **ASEGURADO**.

Costo del producto

El usuario/consumidor reconoce y acepta el valor del seguro que aparezca y le es informado en **LA PLATAFORMA**, al momento de solicitar cualquiera de los planes de la póliza de seguro de Autos Por días.

Conozca aquí 

las condiciones de seguro de Autos por Días

Declaraciones

Conozco que la póliza a la que se refiere este documento puede ser emitida o quedar en estado pendiente de aprobación y que por lo tanto no compromete a **LAS COMPAÑÍAS** a asumir ningún tipo de indemnización en caso de que por cualquier circunstancia se llegara a presentar un siniestro mientras la póliza se encuentra pendiente de aprobación. Igualmente, acepto que el contrato de seguro sólo quedará en firme hasta tanto se haya efectuado la debida valoración del riesgo objeto a asegurar en este contrato, cuando a ello hubiere lugar, y éste haya sido aceptado por **LAS COMPAÑÍAS**. Entiendo que solo estaré asegurado desde que reciba la póliza en mi correo electrónico.

Peticiones, quejas y reclamos

Cualquier duda, petición queja o reclamo relacionada con la póliza emitida por Seguros Bolívar, por favor comunicarse a las siguientes líneas de atención: La línea telefónica **#322** para llamadas desde celular, la línea 018000 123 322 para llamadas desde fuera de Bogotá D.C. y la línea 3122122 para llamadas desde Bogotá D.C. Por correo electrónico: **servicioalcliente@segurosbolivar.com**. Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá D.C

